

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de mayo de 1974 se firmó en Cochabamba el Acuerdo de Cooperación y Complementación Industrial entre la República de Bolivia y la República Federativa del Brasil.

Que, es conveniente a los intereses de Bolivia proceder a la ratificación de dicho Acuerdo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y ratifícase el Acuerdo de Cooperación y Complementación Industrial firmado por Bolivia y Brasil el 22 de mayo de 1974.

Los señores Ministros de Estado en las carteras de Relaciones Exteriores y Culto, Industria Comercio y Turismo, Energía e Hidrocarburos y Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Oscar Quiroga Terán, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Alberto Natusch Busch, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.